



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 46-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Hon. Jessika Padilla Rivera, Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y Walter Vélez Martínez, Contralor Electoral de Puerto Rico, en nota de fecha 19 de marzo del año en curso, extienden cordial invitación para que dos Funcionarios de este Tribunal, participen como parte del programa de invitados electorales internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) que se conformará con motivo de la celebración de las **Elecciones relacionadas a las Primarias del Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático** en ese país, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y el Magister Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, participen como parte del programa de invitados electorales internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) en las **Elecciones relacionadas a las Primarias del Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático** en Puerto Rico, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y el Magister Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y el Magister Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:



[Handwritten signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

[Handwritten signature]
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

